



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 417-2022 CF/FCE

Bellavista, 12 de agosto del 2022

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **26 de julio de 2022** con registro N° **E2012647**, presentado por el bachiller **BENZA-CABALLERO-JHOSE ALBANO**, con código N° **1112120176** y el Dictamen N° **007-2022 CGT/TSCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **N°007-2022 CGT/TSCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, el bachiller **BENZA-CABALLERO-JHOSE ALBANO** sustento la Tesis Titulada "**LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016-2019**", el día **13.04.2022**; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 12 de agosto del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

BENZA-CABALLERO-JHOSE ALBANO

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO